



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

| | |
|--------------------|---|
| Orden de Auditoría | Número OIC-AJ-012/2022 |
| Tipo de Acta | Acta de Sitio |
| Área Revisada | Juzgado Municipal de Piaxtla, Puebla. |
| Tipo de Revisión | Jurisdiccional |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2021 al 01 de Abril de 2022. |

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Piaxtla, Puebla, siendo las 12:30 horas del día 08 de Abril de 2022, los C.C. **Leticia Domínguez Cruzy Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Municipal de Chinantla, Puebla, ubicado en Domicilio Conocido, Primera Sección, con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoría número **OIC-AJ-012/2022** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la Abogada **Mariana Herrera Gil, Titular del Juzgado Municipal de Piaxtla, Puebla**, quien se encuentra debidamente identificada en el acta de inicio de fecha 07 de Abril del año en curso, de la auditoría No. **OIC-AJ-012/2022**.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-012/2022** de fecha 04 de Abril del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativos de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2021, al 01 de Abril de 2022, con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, la Abogada **Mariana Herrera Gil**, es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las C.C. **Griselda Bravo Arriaga y Ángeles Salgado Ponce**, quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 07 de Abril de 2022 de la auditoría No. **OIC-AJ-012/2022**.-----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por la Abogada **Mariana Herrera Gil, Titular del Juzgado Municipal de Piaxtla, Puebla**; se analizaron diversos expedientes de manera selectiva, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

| | |
|--------------------|---|
| Orden de Auditoría | Número OIC-AJ-012/2022 |
| Tipo de Acta | Acta de Sitio |
| Área Revisada | Juzgado Municipal de Piaxtla, Puebla. |
| Tipo de Revisión | Jurisdiccional |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2021 al 01 de Abril de 2022. |

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

de 2021 al 01 de Abril de 2022.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:-----

OBSERVACIONES.-----

1.-IRREGULARIDADES DETECTADAS EN PROMOCIONES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.--

Se observa que el oficial mayor tiene en su poder diversos escritos sin turnar para su acuerdo con un atraso de 66 a 365 días naturales- (Anexo I).-----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO.-----

Se observa un atraso de 37 a 322 días naturales en la cancelación de los expedientes en el libro respectivo. (Anexo II).-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:-----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la presente auditoria, a la Abogada **Mariana Herrera Gil, Titular del Juzgado Municipal de Piaxtla, Puebla;** se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:50 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible a la Abogada **Mariana Herrera Gil, Titular del Juzgado Municipal de Piaxtla, Puebla;** después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PIAXTLA, PUEBLA


ABGA. MARIANA HERRERA GIL.
JUEZA

-----PASA A FOJA 3-----



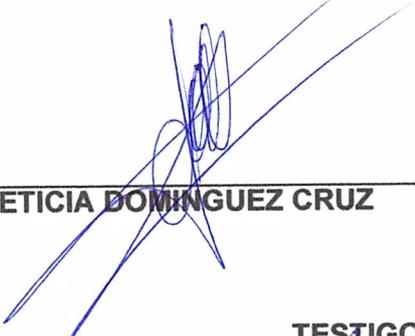
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

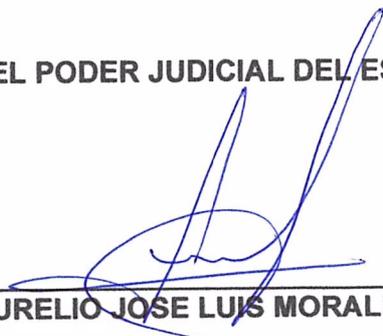
| | |
|--------------------|---|
| Orden de Auditoría | Número OIC-AJ-012/2022 |
| Tipo de Acta | Acta de Sitio |
| Área Revisada | Juzgado Municipal de Piaxtla, Puebla. |
| Tipo de Revisión | Jurisdiccional |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2021 al 01 de abril de 2022. |

----- VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ

AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



C. GRISELDA BRAVO ARRIAGA

C. ANGELES SALGADO PONCE